

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 014 - GG - AGROBANCO - 2024**

Lima, 12 de noviembre del 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 001-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024.

La Resolución de Gerencia General N°002-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°005-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°006-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°007-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°009-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°011-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°012-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones.

El Informe N°00080-2024-AGROBANCO/AAD sobre la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29523, se aprobó la Ley de Mejora de Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, mediante la cual se excluye a las cajas municipales de ahorro y crédito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Ley N° 29596, se aprobó la Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Reestructuración de la deuda agraria (PREDA), en el cual se señala que el Banco Agropecuario adoptará las acciones necesarias para facilitar la recuperación de la cartera adquirida a nivel nacional, quedando comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, sin perjuicio de las disposiciones que establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para dicho fin;

Que, mediante Acuerdo de Directorio 030-09-2021(III), se aprobó el Reglamento de Contrataciones de AGROBANCO, el cual señala que el PAC integrado será presentado por la División de Logística a la Gerencia General, la cual realizará la aprobación correspondiente;

De conformidad, con el Reglamento de Contrataciones, el Manual de Procedimientos de Contrataciones y la Política de Contrataciones aprobados en Sesión de Directorio N°523-2021 de fecha 30 de septiembre del 2021, los cuales señalan que la consolidación del PAC deberá ser efectuada por la División de Logística, quien previamente debe contar con la aprobación

presupuestal, a fin de remitir el informe a la Gerencia General para la aprobación correspondiente;

En atención a ello y en ejercicio de las facultades conferidas y con el visto bueno de la Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°001-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°002-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°005-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°006-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°007-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°009-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°011-GG-AGROBANCO-2024 y Resolución de Gerencia General N°012-GG-AGROBANCO-2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROCESOS POR EXCLUIR:

Nº	ÁREA	OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	BIEN / SERVICIO / CONSULTORÍA	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN (EN MESES)	VALOR ESTIMADO S/	FECHA PROBABLE PARA LA CONVOCA TORIA	TIPO DE GASTO	NIVEL
5	División de Desarrollo del Talento Humano	Servicio de Capacitación para Desarrollo de habilidades de red Agrobanco	Servicio	12	150,000.00	Abril	Gasto corriente	II
6	División de Desarrollo del Talento Humano	Servicio de Capacitación de programa para desarrollo de alta dirección	Servicio	12	100,000.00	Abril	Gasto corriente	I
71	División de Remuneraciones y Administración de Personal	Servicio de Asesoría Jurídica Laboral	Servicio	12	40,808.00	Febrero	Gasto corriente	I
66	División de Operaciones	Adquisición de valijas para transportar expedientes y valorados	Bien	2	90,000.00	Agosto	Gasto corriente	I
43	División de Logística	Servicio de abastecimiento de combustible	Servicio	12	1,320,000.00	Septiembre	Gasto corriente	IV

Artículo 2.- Publicar en la página web del Banco Agropecuario la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ENRIQUE MARTIN OREZZOLI MORENO
Gerente General
AGROBANCO